LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En uso de las facultades que le concede el Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y LA COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR, SUSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 1982.

Comunicar esta resolución a la Función Ejecutiva.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

> GARY ESPARZA FABIAN PRESIDENTE

FRANCISCO GARCES JARAMILLO SECRETARIO GENERAL